

Panamá, 30 de junio de 2025
Nota No. 047-DEPROCA-2025

CA.

Ingeniera

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Rovira:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0084-2706-2025**, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ, TRAMO: SANTA ANA - MEMBRILLAL (3K+795.39)**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada, provincia de Coclé; presentado por: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, con número de expediente: **DEIA-II-F-051-2025**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,


JAISSETH J. GONZÁLEZ P.

Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental


em
JGP/ss/em



REPÚBLICA DE PANAMA Ministerio de Ambiente	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Fecha: 
	

EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) – CATEGORÍA II
NOMBRE DEL EsIA: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE
CAMINOS DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ, TRAMO: SANTA ANA –
MEMBRILLAL (3K+795.39)”

UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (UAS) / INSTITUCIÓN DEL IDAAN

INFORME TÉCNICO No. 9

☒ Evaluación del EsIA ☐ Primera Información Aclaratoria ☐ Segunda Información Aclaratoria

Aclaratoria

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ, TRAMO: SANTA ANA – MEMBRILLAL (3K+795.39)
Promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
Ubicación:	corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada, provincia de Coclé
No. de Expediente:	DEIA-II-F-051-2025
Fecha de Informe Técnico:	30 de junio de 2025
Técnicos Evaluadores:	Sebastián Sánchez

II. OBJETIVOS DEL INFORME:

1. Evaluar la viabilidad técnica del proyecto, considerando disponibilidad, calidad y uso del agua para consumo humano, así como la gestión adecuada del manejo de las aguas residuales generadas.
2. Verificar que el proyecto cumpla con las normativas vigentes, aplicables dentro del área de competencia.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ, TRAMO: SANTA ANA – MEMBRILLAL (3K+795.39)" consiste en la mejora de la vía de comunicación terrestre en el tramo mencionado, con el objetivo de ofrecer a los usuarios una reducción en los tiempos de

Informe Técnico No. 9

Nombre del proyecto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ, TRAMO: SANTA ANA – MEMBRILLAL (3K+795.39)
Entidad/Institución: IDAAN



www.idaan.gob.pa

viaje, mayor seguridad vial y una mejor conectividad con las zonas urbanas donde se ubican las principales infraestructuras de salud y educación.

Este proyecto contempla la construcción de infraestructuras como: cajones pluviales, cabezales de concreto, rehabilitación y ampliación de la calzada, colocación de losas de acceso de hormigón reforzado para entradas de viviendas y comercios, entre otras obras.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO Y CONSIDERACIONES:

Las medidas aplicadas en temas de abastecimiento de agua potable, así como el manejo de los residuos líquidos deberán garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables.

V. MARCO LEGAL Y NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES:

1. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, "Por el cual se reglamenta el capítulo III del título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de la Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones".
2. Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, "Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el capítulo III del título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental".
3. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-21-2019, "Definiciones y requisitos generales para agua potable".
4. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019, "Descarga de efluentes líquidos a cuerpo y masas de aguas continentales y marinas".

VI. CONCLUSIONES TÉCNICAS:

Tras la revisión en el portal de PREFASIA de MIAMBIENTE, del Estudio de Impacto Ambiental, presentado bajo el número de expediente DEIA-II-F-051-2025 y conforme al artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, concluimos que no se tienen comentarios dentro del área de nuestra competencia.

VII. RECOMENDACIONES CON BASE A LAS COMPETENCIAS DE LAS UAS / INSTITUCIÓN:

1. Contar con los permisos y autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes.



Técnico (s) Evaluador (es)



Jefe del Departamento de Protección y
Control Ambiental

